AÑO CXII - N° 29.056
CORRIENTES, LUNES 19 de AGOSTO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 4

Citaciones - Interior Pág: Nº 5

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 9
Convocatorias Pág: Nº 10

Edictos Municipales Pág: Nº 13

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 13

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1851
Corrientes, 19 de Julio del 2024

Visto:
El expediente Nº 218-00870/2024, del Registro del Ministerio de Seguridad.
Considerando:
Que, por las presentes actuaciones tramita el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de ciento sesenta (160) motocicletas, con destino a la Policía de Corrientes, conforme el detalle a fs. 02, con un presupuesto oficial estimado, de pesos un mil novecientos millones quinientos noventa y cinco mil con 00/100 ($1.900.595.000,00), que incluye los gastos de publicidad.
Que a fs. 03/09, obra el "Pliego de Condiciones Particulares y Anexo I", que regirá para la presente contratación, conformado por el Director de Logística y el Director de Administración de la Policía.
Que a fs. 10, el Jefe de la Policía de Corrientes, eleva las presentes actuaciones al Ministerio de Seguridad, solicitando el acortamiento en el plazo de las publicaciones conforme la legislación vigente.
Que a fs. 14, interviene la Contaduría General de la Provincia, a través del Informe Nº 157/24, indicando: "…respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante de fs. 03 a 09, no se tienen objeciones…".
Que, a fs. 15, obra la conformidad prestada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, según lo establecido en el último párrafo del artículo 5º del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004.
Que a fs. 18 y vta., interviene la Dirección de Asesoría Letrada del órgano de origen, a través del Dictamen Nº 418/24, promoviendo la continuidad del trámite.
Que, a fs. 19, la Responsable del Área Contable de la Institución, informa que se encuentra en trámite el refuerzo de partida presupuestaria, a través del expte. Nº 218-0362/24, a fin de afrontar la afectación del gasto correspondiente.
Que a fs. 21, interviene la Dirección de Administración Jurisdiccional, en carácter de órgano técnico competente.
Que a fs. 22 y vta., interviene la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional se expide favorablemente, a través del Dictamen Nº 514 de fecha 14 de junio de 2024.
Que a fs. 23/31, obra la Resolución Nº 0460, de fecha 14 de junio de 2024, que aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo I, que forma parte de la misma, que regirá la presente licitación para la contratación de los bienes que se tramitan en las presentes actuaciones.
Que a fs. 32, el señor Ministro, se expide promoviendo la continuidad del trámite.
Que, a fs. 33 y vta., Fiscalía de Estado se expide favorablemente, a través de Dictamen Nº 03261 de fecha 01 de julio de 2024.
Que, el presente caso encuadra en el artículo 108°, siguientes y concordantes de la Ley Nº 5.571 y artículos 4º y 8º inciso b) in fine, siguientes y concordantes del Decreto Nº 3.056/2004.
Que, habiendo intervenido los respectivos órganos técnicos contables competentes en la materia, en base a los argumentos señalados en las presentes actuaciones, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de (160) motocicletas, con destino a la Policía de Corrientes, conforme el detalle a fs.
02, con un presupuesto oficial estimado de pesos un mil novecientos millones quinientos noventa y cinco mil con 00/100 ($1.900.595.000,00), que incluye los gastos de publicidad.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162°, incisos 1, 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, a la Contaduría General de la Provincia a proceder al llamado a Licitación Pública, para la adquisición de ciento sesenta (160) motocicletas, con destino a la Policía de Corrientes, conforme el detalle a fs. 02, con un presupuesto oficial estimado de PESOS UN MIL NOVECIENTOS MILLONES

QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($1.900.595.000,00), que incluye los gastos de publicidad, todo conforme al Pliego de Condiciones Particulares y Anexo I", obrante en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE, en todas sus partes la Resolución Nº 0460 del Ministerio de Seguridad, de fecha 14 de junio de 2024, cuya copia certificada forma parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE la reducción de plazos en los términos de publicación en avisos de llamados a Licitación Pública conforme al Art. 114°, último párrafo de la Ley Nº 5.571, y artículo 8º inc. b) -in fine- del Anexo I del Decreto Nº 3.056/04.

ARTÍCULO 4º: **EL** presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, líbrese copia al Ministerio de Seguridad, dese al Registro Oficial y pásese a la Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 1853

Corrientes, 19 de Julio del 2024

Visto:

El expediente Nº 125-18-06-00173/2024, Nº 125-19-06-00174/2024, Nº 125-26-06-00176/2024, Nº 125-26-06-00177/2024, Nº 125-26-06-00178/2024, Nº 125-26-06-00179/2024, Nº 125-27-06-00180/2024, Nº 125-27-06-00181/2024, Nº 125-27-06-00182/2024, Nº 125-28-06-00184/2024, Nº 125-28-06-00185/2024, Nº 125-01-07-00186/2024, Nº 125-01-07-00187/2024, Nº 125-04-07-00190/2024, Nº 125-05-07-00191/2024, Nº 125-05-07-00192/2024, Nº 125-05-07-00193/2024, Nº 125-05-07-00194/2024 y Nº 125-05-07-00195/2024; todos del registro de la Tesorería General de la Provincia", y

Considerando:

Que a fs. 01 de las actuaciones individualizadas en el visto, el Tesorero General de la Provincia solicita, de acuerdo a instrucciones recibidas por la Superioridad según Memorándums correspondientes, se proceda a dictar la norma que autorice un aporte no reintegrable para las Municipalidades de Herlitzka, Esquina, Carolina, Palmar Grande, Perugorría, Lavalle, Mantilla, San Isidro, San Carlos, Curuzú Cuatiá, Gobernador Martínez, Pueblo Libertador, Tapebicuá, Yatay Ti Calle, Riachuelo, Itatí, San Lorenzo y Manuel Derqui, correspondiente a los conceptos y montos que se indican en el Anexo del presente decreto, como apoyo económico.

Que el Subsecretario de Finanzas solicita la confección de la norma legal correspondiente.

Que intervino la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y emitió opinión legal sin realizar observaciones.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162 inciso 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el monto y concepto que en cada caso se indica, como apoyo económico; con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir los respectivos comprobantes de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 1860

Corrientes, 22 de Julio del 2024

Visto:

El expediente N° 160-00889-2024 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y

Considerando:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones que demandaran contar con un espacio físico apropiado para la Unidad de Gestión Territorial N°5 que respalde sus operaciones y permita una atención integral y eficaz de Niños, Niñas y Adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el objeto de afrontar los gastos mencionados.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 206/2024 de la Jurisdicción 02–Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de

Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Juan José López Desimoni

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 231597/22

El juzgado de Ejecución Tributaria a cargo del/ la Dr./a. Alejandro Omar Aquino Britos, ubicado en el 2° Piso Departamento "A" del edificio ubicado en la calle Rioja N° 509 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: "jetributaria@juscorrientes.gov.ar", teléfono (379) 4104262, en las actuaciones: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ GONZALEZ NILDA Y/O Q.R.R. S/ APREMIO"; Expte. Nº 231597/22, cita a GONZALEZ NILDA D.N.I. N° 17.898.164, por el término de tres (3) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por cinco (5) días. Asi se ha dispuesto en la resolución "N°877 - Corrientes, 14 de Junio de 2024.- Proveyendo presentación de los Dres. HERNAN MARCELO LASLO y CRISTIAN GUILLERMO TOMASELLA -suma "PEDIMOS SE CITE POR EDICTOS "-: De conformidad con lo previsto por los arts. 118, 119 del CPCC y 74 del Código Fiscal, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial emplazando a la ejecutada Sra. GONZALEZ NILDA , DNI N° 17.898.164, para que dentro de 3 (tres) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Obsérvese en la redacción del edicto lo dispuesto por el art. 120 del CPCC. Notifíquese."Fdo Electronicamente por el Dr. Iván I. Ríos Benítez Secretario Juzgado de Ejecución Tributaria Corrientes
Corrientes, 06 de Agosto de 2024.-
Dr. Ríos Benítez Ivan Ignacio – secretario
I: 15/08 – V: 21/08

Expte. Nº 161269/17

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a QUIJANO LLANO OSCAR LAZARO Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Ruta Nacional N.º 12, Km. 1042 de esta ciudad- individualizado como: INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, los lotes UBICADOS sobre RUTA Nacional N.º 12, Km. 1042, identificados como lotes 3 y 5 de la manzana N.º 857, inscripto en el Registro de Propiedad inmueble de la Provincia, en folio real matricula N.º 9508, año 1980, partida inmobiliaria A1-45962-1 y Tº 5 346, Fº 102952 año 1947, partida inmobiliaria A1-45964-1, SUPERFICIE TOTAL: 4308,56 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "CHERE RAMONA ESTHER C/ BLANCO SERGIO Y QUIJANO LLANO OSCAR LAZARO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION -ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expte. N.º 161269/17, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N.º 25, a cargo de la Dra. Graciela E. Checenelli. Corrientes, 30/07/2024.
Dra. Graciela E. Checenelli – secretaria
I: 16/08 – V: 19/08

Expte N° VXP 11680/22

Por Disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de Gdor. Ing. Valentín Virasoro, Provincia de Corrientes a cargo del DR. ALFREDO H. BEHR, Secretaria Nº 2 a cargo de la DR. ENRIQUE ALEJANDRO CARBÓ, CITA Y EMPLAZA: Para que, dentro del plazo de 20 días, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis, se presenten, acrediten y ejerzan su derecho, en dicho termino. Todo conforme lo dispuesto por providencia que dice así: N° 6492 Gdor. Ing. V. Virasoro (Ctes), 13 de mayo de 2024.- …Se tenga por Promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Gómez De Vega Regina y Otros y/o quien o quienes se consideren con derecho. La cual en atención a lo dispuestos por el art. 437 del CPCyC se tramitará según las normas del proceso ordinario por audiencias. Téngase por ofrecidas las pruebas. De la misma con copias córrase traslado por 20 días al demandado…. Atento a las constancias de autos y lo peticionado, autorícese a la notificación de la presente acción los demandados cuyo domicilio se desconoce mediante la publicación de edictos por dos (2) días, en los términos de los arts. 120 y 446 del CPCyC, en la jurisdicción en la que se tramitó el proceso sucesorio en el que fueron declarados herederos y en la que se encuentran ubicado el inmueble objeto de la presente litis. Bajo apercibimiento para el caso de no comparecencia, de nombrar al defensor oficial para que lo represente el en el proceso. NOTIFIQUESE. Fdo. ALFREDO HERNAN BEHR JUEZ CIVIL COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE GDOR. I. V. VIRASORO, PROVINCIA DE

CORRIENTES; que fuera oportunamente dictado en los autos caratulados:"MAIDANA NICOMEDES C/ GOMEZ DE VEGA REGINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE VXP 11680/22, Gdor. Virasoro Corrientes, 24 de junio de 2.024.-

Dr. Enrique Alejandro Carbo – secretario

I: 16/08 – V: 19/08

Expte. N° 13462/22

"MORALES BRISA JAQUELINE AYMARA S/CONTROL DE LEGALIDAD " Expte. N° 13462/22 en trámite ante este Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5 " *N.º 6672 Corrientes, 16 de Agosto de 2024.- I.- Atento el tiempo transcurrido sin resultado positivo de la búsqueda y localización ordenada por resolutorio N.º 5100 de fecha 20 de octubre de 2023 a lo fines de la notificación personal, además de otras las diligencias efectuadas para hallar su paradero, de conformidad de art. 140 del CPFNyA, PROCÉDASE a la PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES por el término de un (1) dia a los fines de notificar a la Sra. Morales, Maria de los Milagros DNI N.º 40.996.288 de la parte resolutiva del Fallo N.º 170 de fecha 20 de septiembre de 2023, con los recaudos que correspondan a los fines de preservar la identidad de la niña de autos conforme art. 66 inc. a) de la Ley 26061. Diligenciar por Secretaria, art. 59 inc. a) CPFNyA., via correo institucional. Notifíquese*." FDO. EDGARDO ENRIQUE FRUTOS – JUEZ del JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 5 – FIRMADO electrónicamente por sistema iurix.

Dr Edgardo Enrique Frutos

I: 19/08 V: 19/08

Citaciones - Interior

Expte N° GXP 39334/20

El Doctor Roberto Ulises Candas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con competencia Administrativa de la ciudad de Goya (Ctes.), sito en calle Colon N° 671, emails jcivilcom1-goya@juscorrientes.gov.ar - aliciamelana@juscorrientes.gov.ar, Teléfono: (3777) 437647, ordena CITAR por edictos a la Sra. JOSEFINA TOMASELLA DNI N°28.301.506 para que se presente en estas actuaciones, conteste la demanda, oponga excepciones, denuncie y constituya domicilio, adjunte los documentes que tenga en su poder y ofrezca la prueba que haga a su derecho, por el término y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente, en caso de no comparencia. La presente medida se encuentra debidamente ordenada en los autos caratulados: "GONZALEZ DAVID MAXIMILIANO C/ JOSE FERNANDO TOMASELLA Y/O CLINICA DE LA MUJER Y DEL NIÑO S.A. Y/O Q. R. R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - (PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIA)". Expte N° GXP 39334/20, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaria N°2 de esta ciudad de Goya.-

Goya, (Ctes.) 12 de julio de 2024.-

Dra. Melina Alicia Noemi

I: 15/08 – V: 19/08

Expte. N° 30850/24

El Juzgado Civil Comercial y con Competencia Administrativa Nº1 a cargo del Dr. Agustin Martin Gatti, ubicado en calle Madariaga Nº 638 de la ciudad de Paso de los Libres, correo electrónico: jcivilcom-plibres@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3772450117, en las actuaciones "ARANDA JOSE RAUL C/ BARBARITA PEREYTA Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS " EXPTE. 30850/24, procede a la publicación de efectos en el Boletín oficial por el termino de veinte (20) días citándose a los herederos de la Sra. BARBARITA PEREYRA, DNI Nº 726.209 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el departamento San Martin, de esta provincia, en la planta urbana de la ciudad de Yapeyu, Manzana Nº 34 solar "D", Lote Nº 4 S/CAT., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo Nº 178 Folio Real Matrícula Nº 60.821 Nº 28826/27, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema T3-317-1, con las siguientes medidas: Frente: 42, 14 metros, contrafrente 63,21 metros, Fondo 63,21 metros, contrafondo 63,21 metros, cuyos linderos son: al Norte: terreno Propiedad de Rodrgiuez Ermelia, al Oeste: Terreno Propiedad de Gomez Pedro, al Sur: Calle Maipu y al Este: Calle Obispo Romero, todo conforme al Plano de Mensura Nº 1816, a presentarse en la causa: "ARANDA JOSE RAUL C/ BARBARITA PEREYTA Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS " EXPTE. 30850/24, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº 4937 de fecha 13 de junio de 2024, cuya parte pertinente se transcribe." :"…córrase traslado por VEINTE (20) DIAS HABILES -ART.443 del CPCC – cítese mediante edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y periódico de circulación local por el término de dos días –art. 444 del CPCC- a los demandados para que comparezcan, denuncien domicilio real y electrónico, adjúntenlos documentos que se encuentren en su poder –en documento electrónico formado PDF., ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intenten valerse, interpongan reconvención y contesten la demanda, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa se procederá a designar en su caso presentación a la Defensora de Ausentes..."Notif. (Fdo) Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez Juzgado Civil Comercial y Contencioso Administrativo, Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Acturaria Nº 2 Juzgado Civil, Comercial y Contencioso

Administrativo. Paso de los Libres , 02 de agosto de 2024
Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez – secretaria
I: 16/08 – V: 10/09

Expte. Z25 N° 144/21

El juzgado de Paz a cargo de la Dra. Claudia Lorena Lago, ubicado en calle Isidora M. de Lopez entre Av. San Martin y Belgrano de la localidad de Gobernador Martinez, Depto de Lavalle – Ctes., correo electrónico: juzgadopazgmartinez@juscorrientes.gov.ar, teléfono 0377-437692, en las actuaciones "GOMEZ FRANCISCA YOLANDA C/JUAN TOMAS LOPEZ, SUCESION DE RAMON HERMENEGILDO GOMEZ, SANTIAGO AMADO GOMEZ Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ORDINARIO POR AUDIENCIAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. Z25 N° 144/21", cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. JUAN TOMAS LOPEZ, y/o herederos del Sr. GOMEZ RAMON HERMENEGILDO y/o quien o quienes se crean con derechos respecto del inmueble de autos ubicado en Paraje Salinas, 2da. Sección del Dpto. de Lavalle, Pcia. de Corrientes; con las siguientes medidas lineales: lado Este punto "A-B"94,45 mts., lado norte: punto "B-C": 1.146,75 mts., lado Oeste: punto "C-D". 156,67 mts., lado Sur: punto "D-E": 748 mts., punto "E-F". 129.40 mts.; punto "F-G": 64,52 mts., punto "G-H": 134,95 mts., punto "H-I": 189,32 mts., punto "I-J": 64,20 mts, y punto "J-A"127,74 mts. Con una superficie total de 17has. 88as. 60cas. Entre los siguientes LINDEROS: al NORTE: Nestor Hernan Rolon y otro; al SUR: Santiago Amado Gomez (poseedor); al OESTE: Nestor Camilo De Bortoli; y al ESTE: camino vecinal INSCRIPTO en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo 44 Folio 2061 N° 25049 año 1.927 (e.m.e.) a nombre de Juan Tomas López y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema L1-2492 Partida Inmobiliaria adjudicada según mensura L1-4243-2, todo conforme al Plano de Mensura Nº 3569-H, a presentarse en la causa: referenciada en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 621, de fecha 31 de julio de 2024, cuya parte pertinente se transcribe:"… ;;;;; CITESE POR EDICTOS: al Sr. JUAN TOMAS LOPEZ, y/o herederos del Sr. GOMEZ RAMON HERMENEGILDO y/o quien o quienes se crean con derechos respecto del inmueble de autos, para que se presenten a tomar intervencion que les correspondan en el termino de 20 DIAS hábiles desde la ultima publicacion, de conformidad al art. 446 CPCC.- PUBLIQUESE EDICTOS en el Boletin Oficial, en un diario de circulacion local, en una emisora radial de esta localidad y tablero del Juzgado por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.- Notif.- Gobernador Martinez, 06 de Agosto de 2024.-

Dra. Claudia Lorena Lago – Juez
Dra. Paola Yanina Diaz – secretaria
I: 16/08 – V: 19/08

Expte. MXP 12214/22

El juzgado Civil y Comercial con competencia en Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Monte Caseros a cargo de la Dra. ELSA LAURA LOPEZ, Secretaria N°2, ubicado en calle Vicente Mendieta N°805 de la ciudad de Monte Caseros Ctes., correo electrónico: jcivilcom-mcaseros@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 3775-427915, en las actuaciones: "MATELLONI MARIA ESTELA C/ HOPKINS JORGE REINALDO Y/O MAC LEOND DE HOPKINS MARIA ELIZABETH Y/O SUCESORES DE LOS MISMOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. MXP 12214/22, cita y emplaza a los herederos de los Sres. HOPKINS, JORGE REINALDO y/o MAC LEOND DE HOPKINS MARIA ELIZABETH, y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en zona centro, Mza. N°172, Solar C, Lote N° 3 S/Cat. Prov.; Registro de la Propiedad Inmueble inscripto en el protocolo de dominio Depto. Eva Perón, bajo N° 134 F° 143/144, T° 1, Prov. De Ctes., Fecha 01/12/1952; Municipalidad de Monte Caseros fecha 14/01/1953, inscripto en el Reg. Catastro F° 172 y 156; Partida inmobiliaria O1-690-1, Mensura 6065-R, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación y acrediten en el proceso de prescripción adquisitiva declarado abierto con el título que invocan.

La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice "N° 4953 Monte Caseros, 07 de agosto de 2024.- Proveyendo escrito de suma "ADJUNTA COPIA DE ACTAS DE FALLECIMIENTO – SOLICITA SE TENGA POR PROMOVIDA LA DEMANDA – SE CITE POR EDICTO", del Dr. Carlos Fidel Soto de fecha 30 de julio de 2024.- 1) Incorpórese copia del Acta de Fallecimiento emitida por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Entre Ríos de la Sra. María Elizabeth Mac Leond M.I. N°5.025.996 y Testimonio de Defunción del Sr. Jorge Reinaldo Hopkins M.I Nº 0.565.972.- 2) Atento a las constancias de autos, corresponde: a) Tener por promovida DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (arts. 1897, 1899, 1900, 1903, 1905, 2565 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación) contra los Sres. MARÍA ELIZABETH MAC LEOND, M.I. Nº 5.025.996 y JORGE REINALDO HOPKINS, M.I Nº 0.565.972 Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble ubicado en zona centro, Mza. Nº172, Solar C, Lote Nº 3 S/Cat. Prov.; Registro de la Propiedad Inmueble inscripto en el protocolo de dominio Depto. Eva Peron, bajo Nº 134 Fº 143/144, Tº 1, Prov. De Ctes., Fecha 01/12/1952; Municipalidad de Monte Caseros fecha 14/01/1953, inscripto en el Reg. Catastro Fº 172 y 156; Partida inmobiliaria O1-690-1, Mensura 6065-R, la cual tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIAS (arts. 438 al 467 y cc del CPCC). b) Habiéndose informado el fallecimiento de los titulares registrales de inmueble objeto de autos, corresponde CITAR POR EDICTOS A LOS HEREDEROS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de autos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCyC,- c)

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y la Provincia de Entre Ríos; y en un diario de circulación local de la Ciudad de Monte Caseros, Villaguay - Entre Ríos y Concordia - Entre Ríos por DOS (2) DÍAS y en la forma prescripta por el art. 120 CPCyC., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elsa Laura Lopez (Juez) Dra. María Pia Marturet (Pro Secretaria) – Juzgado Civil y Comercial Familia, Niñez y Adolescencia.
Monte Caseros, Ctes. 09 de agosto de 2024.-
Dra. María Pía Marturet – Prosecretaria
I: 16/08 – V: 19/08

Expte. N° Z10 12674/19

El Juzgado de Paz de Paso de la Patria, a cargo del Dr. Bruno Carlo Barbieri, (Subrogante), sito en calle Mendoza N° 499, de la Localidad de Paso de la Patria, correo electrónico:juzgadopazpasopatria@juscorrientes.gov.ar, celular institucional 3795-313660, cita y emplaza por edictos en los autos caratulados "CENTURION EVARISTO C/SICARDI ANACLETO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" Expte. N° Z10 12674/19, a los HEREDEROS y/o REPRESENTANTES LEGALES de ANACLETO SICARDI (D.N.I. N° 5.634.552) y la Sra. VIRGINIA LUCILA URBINA (D.N.I. N° 1.465.637) -como heredera de Anacleto Sicardi DNI N° 5.634.552- por la Fracción anotada en el TOMO 214, FOLIO 69.991, Finca 33.326 del ANO 1929, del Departamento de San Cosme, Adrema R3-97- 2; BENJAMIN OVANDO (D.N.I.N° 7.524.163), por la Fracción anotada en el Folio Real Matricula N° 1.340 - Año 1980, del Departamento de San Cosme, Adrema R3- 177-2; ELIDA REINA SICARDI (D.N.I. N° 1.455.028); por la Fracción anotada en el Tomo 4, Folio 760, Finca 737, Año 1955, del Departamento de San Cosme, actualmente anotado en el Folio Real Matricula N° 14.788, del Departamento de San Cosme, Adrema R3-290-1, a nombre de JORGE ALBERTO SICARDI, DNI N°16.289.349; PEDRO FRANCISCO SICARDI (D.N.I. N° 1.649.622), por la Fracción anotada en el Tomo 4, Folio 829, Finca 825, Año 1955, del Departamento de San Cosme, y todos los que se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que se presenten a estar a derecho sobre el inmueble: Chacra N° 121, con una superficie total de 6 ha, 74 a, 96 ca, constante de 259,80 m en cada uno de sus cuatro lados, ubicado en Paso de la Patria, Departamento de San Cosme, provincia de Corrientes, situada entre la Ruta Provincial N° 1 y las Avenidas Dr. García de Cossio, Berón de Astrada y José Pezzolano, inscripto en El Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes: integrado por cuatro anotaciones: 1)Fracción anotada en el TOMO 214, FOLIO 69.991, Finca 33.326 del AÑO 1929, a nombre de ANACLETO SICARDI. Adrema R3-97-2. 2) Fracción anotada en el Folio Real Matricula N° 1.340 - Año 1980, del Departamento de San Cosme, a nombre de BENJAMIN OVANDO. Adrema R3-177-2. 3) Fracción anotada en el Tomo 4, Folio 760, Finca 737, Año 1955, del Departamento de San Cosme, a nombre de ELIDA REINA SICARDI. Actualmente anotado en el Folio Real Matricula N° 14.788, del Provincia de Corrientes Poder Judicial Departamento de San Cosme a nombre de Jorge Alberto Sicardi. Adrema R3- 290-1. 4) Fracción anotada en el Tomo 4, Folio 829, Finca 825, Año 1955, del Departamento de San Cosme, a nombre de PEDRO FRANCISCO SICARDI, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten en estos autos si lo consideran y lo acrediten, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Así se ha dispuesto en resolución N°852 de fecha 31/05/2022, cuya parte pertinente se transcribe: " 1) 2) A lo peticionado, previamente, CITESE por edictos a los HEREDEROS y/o REPRESENTANTES LEGALES de la Sra. VIRGINIA LUCILA URBINA D.N.I. N° 1.465.637., para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas...." Fdo. Electrónicamente por el Dr. Bruno C. Barbieri -Juez Subrogante- Juzgado de Paz de Paso de la Patria (Ctes). Poder Judicial de la provincia de Corrientes. Y lo dispuesto por resolución N° 899 de fecha 06/06/2022, cuya parte pertinente se transcribe: "...COMO SE PIDE AMPLÍESE la Providencia N° 852 de fecha 31 de mayo de 2022; en consecuencia, CITESE por edictos a los HEREDEROS y/o REPRESENTANTES LEGALES de la Sra. VIRGINIA LUCILA URBINA; ANACLETO SICARDI, BENJAMÍN OVANDO, ELIDA REINA SICARDI, PEDRO FRANCISCO SICARDI, HEREDEROS y/o REPRESENTANTES LEGALES y los que se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas...". Paso de la Patria, Corrientes, 09 de Febrero de 2024.-
Dr. Graciela A. Vallejos – secretaria
I: 16/08 – V: 19/08

Expte N° PXL 13192/14

"VARGAS JUAN ANGEL P/PORTACION DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL - YAPEYU"¡ en trámite por ante este Tribunal Oral Penal de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, sito en Madariaga NO614, 2° Piso, T.E. Fax NO03772-450128, Secretaría del Dr. Cesar Ernesto Calvi, a fin de solicitarle que tome debida razón, que el Tribunal ha dictado, respecto al procesado REBELDE JUAN ANGELVARGAS,DNI N° 13.803.128, de nacionalidad: Argentina, nacido el día 14 de Agosto de 1958, domiciliado en Paraje Remanso, Chacra N° 64, de

la localidad de Yapeyu, hijo de Juan Marcelo Vargas y de Eisa Camacho, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "NUMERO:65-PASODE LOS LIBRES(Ctes), 11 de junio de 2024. Por el resultado de los votos que anteceden..., el Tribunal Oral Penal (Hoy Tribunal de Juicio); RESUELVE: 1°).- DECLARAR REBELDE al imputado JUAN ÁNGEL VARGAS, D.N.I N° 13.803.128, sin apodos, de estado civil casado, de profesión changarín rural, nacido en la localidad de Yapeyú, provincia de Corrientes, el día 14 de Agosto de 1.958, hijo de Juan Marcelo Vargas (f) y de Eisa Camacho (f), con último domicilio conocido en Paraje Remanso, Chacra n° 64, de la localidad de Yapeyú, provincia de Corrientes; ordenándose en consecuencia su inmediata detención (artículos 76, 77, del Código Procesal Penal).- 20).- REVOCAR el punto II del Auto N° 560, compaginado a fs. 186/190 y vta. del presente legajo, de fecha 13 de Junio del 2.019, por el cual se le concediera su Eximición de oficio, dejándolo sin valor ni efecto alguno, al infringirse las condiciones impuestas de soltura (artículos 79, 312, 318, inciso 2°, 324 Y 328, del Código Procesal Penal); dejándose constancia actuarial en el presente legajo.- 3°).- Líbrese orden de detención del nombrado, mediante oficio a la Unidad Regional IV, de esta ciudad, solicitando su inserción en la Orden del Día y su comunicación por Circular General de Policía de esta Provincia.- 4°).- Ordenar la inscripción de la presente Resolución al Registro de Personas Declaradas Rebeldes Por Un Tribunal Penal, creado por Acuerdo N° 17/17, punto 14°, del Excmo. Superior Tribunal de Justicia; y la información a remitir conforme artículo 4° del Anexo del citado Acuerdo.- 5°).- Hágase saber, agréguese, regístrese, remítase copia al Boletín Oficial para su publicación por el término de ley, y notifíquese.-". Fdo. Doctores MARCELO MANUEL PARDO Y GUSTAVO ALFREDO IFRAN (Jueces Titulares), Doctor CESAR ERNESTO CALVI, (Secretario del Tribunal Oral Penal de la IV Circunscripción Judicial)

Dr. Marcelo Manuel Pardo
Dr. Gustavo Alfredo Ifran
Dr. Cesar Ernesto Calvi
I: 19/08 V: 23/08

Expte. N° Z13 6413/22

El Sr. José Luis González, Juez de Paz de San Miguel (Corrientes), en autos caratulados: "AGUILAR NEMESIO RAMÓN C/ RAMIREZ DE VERGARA LIBERATA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° Z13 6413/22 que tramita por ante el Juzgado de Paz de San Miguel (Corrientes), sito en calle Paí Pajarito S/N°, cita y emplaza a la Sra. LIBERATA RAMIREZ de VERGARA y/o sus herederos, legatarios y/o quien se considere con derecho al dominio del inmueble objeto de la presente Litis: ubicado en el Departamento de San Miguel - Primera Sección - Paraje Montaña - Identificado como Lote N° 27, con una superficie total de 59.995,45 m2, conforme Plano de Mensura N° 1612 "F", Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 262 - F° 81867 del Año 1930, y en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Adrema N° U1-237-2, para que dentro del plazo de veinte (20) días desde la última citación (art. 446 CPCC) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Providencia que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "N° 649 - San Miguel, (Corrientes), 07 de agosto de 2023.- 1)...2)…3)... de conformidad a las constancias de autos -acerca del domicilio incierto de la accionada, CITESE POR EDICTOS a la Sra. RAMIREZ DE VERGARA LIBERATA y/o a sus herederos, legatarios y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al Art. 446 CPCC. A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el Art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 4)… 5)... 6)...7)... 8)... 9)... Notifíquese. Fdo. Electrónicamente por José Luis González Juez de Paz de San Miguel.
San Miguel, (Corrientes), 15 de Marzo de 2024.-

Dr. Antonio Ramon Sanchez - Secretario
I: 19/08 – V: 20/08

Expte. N° Z13 6421/22

El Juzgado de Paz de San Miguel –Provincia de Corrientes- a cargo S. Sa. José Luis González, sito en calle Pai Pajarito entre calles Mitre y Sarmiento de dicha localidad, cita y emplaza a RODRIGUEZ MANUEL DE JESÚS, M.I. Nº 01.628.014 y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en los ejidos de San Miguel, individualizada según Plano de mensura N° 2335-F, como fracción de la chacra N° 615, cuya superficie total es de 1 has. 26 a. 66 cas, lindando al noreste y sureste con calle pública, al noroeste Esteros de San Miguel y al suroeste parte de la chacra 615, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Protocolo de Dominio del Departamento de San Miguel, bajo Tº 1, Fº 65, Nº 60 – año 1961 (E.M.E) y en la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria U1-581-2, a fin de que dentro del término de veinte (20) días hábiles comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "PEREIRA JUAN CARLOS C/ RODRIGUEZ MANUEL DE JESÚS, SUS HEREDEROS Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N° Z13 6421/22, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio. Así lo ha dispuesto por providencia Nº 985 San Miguel, (Ctes.), 21 de noviembre de 2023….CÍTESE POR EDICTOS a todos los herederos y sucesores de RODRÍGUEZ MANUEL DE JESÚS (M.I. Nº 01.628.014), para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas… Notifíquese. Fdo. Electrónicamente por José Luis González Juez de Paz de San Miguel
Secretaria a cargo del Dr. Jonatan Horacio Pedrozo
San Miguel (Ctes.) 13 de agosto de 2024

Dr. Jonatan Horacio Pedrozo - secretario
I: 19/08 – V: 20/08

Expte. CXP 9227/17

El Juzgado Civil, Comercial con Competencia Administrativa a cargo de la Dra. Teresa Del N.J. Oria de Gauna, ubicado en calle Berón de Astrada N° 931 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Ctes., correo electrónico: jcivcomycontcuruzu@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 3774-420018, en las actuaciones "MAGALLANES, MIRIAM SALOME C/ GOMEZ DE ROJAS, EVANGELINA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" - EXPTE. CXP 9227/17, cita y emplaza por el término de quince (15) días comparezca todos los que se consideren con derecho del inmueble ubicado en calle Bompland 925, de nuestra ciudad, inscripto en la Municipalidad de Curuzú Cuatiá y Catastro bajo Adrema E1-000198-1 Manzana 10 Lote N° 6 y ante el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Goya, T° 46, C° 179 F° 1787 N° 27.627, Año 1950, a presentarse en la causa: "MAGALLANES, MIRIAM SALOME C/ GOMEZ DE ROJAS, EVANGELINA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" - EXPTE. CXP 9227/17en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en el proveído: De fecha 30 de mayo de 2024.- …Ante la posibilidad de que existan otras personas que se crean con derecho respecto del inmueble base de la acción, cítese por edictos a quienes se crean con derechos respecto del inmueble ubicado en calle Bompland 925, de nuestra ciudad, inscripto en la Municipalidad de Curuzú Cuatiá y Catastro bajo Adrema E1- 000198-1 Manzana 10 Lote n° 6 y ante e Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Goya, T° 46, C° 179 F° 1787 N° 27.627, Año 1950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquense por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.- Curuzú Cuatiá, Corrientes, 11 de junio de 2024.-

Dr. Alejandro Francisco Luna - Secretaría
I: 19/08 – V: 20/08

Expte N°Z16 23028/24

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de la ciudad de Santa Lucia, Provincia de Corrientes a cargo del Juez Dr. Daniel Alejandro Azcona, secretaria Nº2 a cargo de la Dra. María Carolina Sanchez Trainini, ubicado en calle Lavalle N° 75 de la ciudad de Santa Lucia, correo electrónico juzgadopazsantalucia@juscorrientes.gov.ar, cita y emplaza Cita y emplaza a estar a Derecho por el termino de diez (10) días a quien o quienes se consideren con derechos, citándolos y emplazándolos, a los efectos de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en ubicado en Chacra Nº 217, ejido sur de Santa Lucia, Primera Sección, Jurisdicción Santa Lucia, Departamento de Lavalle, Corrientes, Individualizado con Mensura Nº 4483-H El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Eliseo Sotelo Tº37-Fº317/8- Finca 18574- año 1920(e.m.e.) parte individualizada como parc."a", la parte individualizada como parc. "b" como propietario desconocido sin inscripciones, la parte individualizada como parcela "c" inscripta a nombre de Román Pucheta, Tº 60-Fº 1947-Nº44130-año 1943.-Adrema L1-3743-2.-. Este litigio tramitara por las normas del proceso Ordinario, en autos caratulados "GONZALEZ ALBERTO JOSE C/ ELISEO SOTELO Y/O ROMAN PUCHETA, Y/O MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expediente Z16 23028/24.- –Santa Lucia, Corrientes, .. de agosto 2024.- firmado DRA. CAROLINA SANCHEZ TRAININI SECRETARIA ACTUARIA JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL FAMILIA MENORES Y PAZ DE SANTA LUCIA CORRIENTES. - 15 de Agosto de 2024, Santa Lucia Corrientes.- Firmado Dra. MARIA C. SANCHEZ TRAININI. SECRETARIA Nº2 JUZ. CIV. COM. LAB. FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y PAZ.- SANTA LUCIA CTES.
Santa Lucia, Corrientes 15 de agosto de 2024

Dra. Maria C. Sanchez Trainini. - Secretaria
I: 19/08 – V: 20/08

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Bella Vista
Licitación Publica Nº 01/2024

La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), a través de la Resolución Nº 989 de fecha 09 de Agosto de 2.024 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, llama a LICITACION PUBLICA Nº 01/2024 con el objeto de proceder a la compra de una (01) MOTONIVELADORA, nueva, 0 km, preferentemente de origen/fabricación Argentina, Motor: preferentemente Diesel 4 tiempos con 6 velocidades en avance y retroceso, Potencia: 160HP, Numero de Cilindros: preferentemente 6 cilindros, Sistema –hidráulico: de centro abierto y con sistema de filtrado triple, preferentemente con elementos lavables y reemplazables, Transmisión: preferentemente con convertidor de par comandada a través de Joystick en forma manual secuencial o automática, con sistemas de protección, Frenos de Servicio: preferentemente de accionamiento hidráulico, a pedal; Frenos de estacionamiento: preferentemente de accionamiento manual, que pueda accionarse cuando el motor este detenido o exista una caída de presión; Cabina: debe tener asiento regulable en altura y profundidad, con aire acondicionado, calefacción y radio; debiendo incluir necesariamente rueda de auxilio, con disponibilidad de repuestos originales de la marca, servicio post venta y accesorios, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a disposición para consulta.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 30 de Agosto de 2.024 a las 13:00 horas.

FECHA DE APERTURA: 02 de Septiembre de 2.024.-
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Bella Vista.
HORA DE APERTURA: 09:00 horas.
PRESUPUESTO OFICIAL (PRECIO TOPE): PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES ($210.000.000).
VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000).
INFORMES: Departamento de Licitaciones y Compras, Asesoría Letrada Municipal y/o Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).-
Sra. Noelia L. Bazzi Vitarello – intendente
I: 13/08 – V: 19/08

Municipalidad de Bella Vista
Licitación Publica Nº 02/2024

La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), a través de la Resolución Nº 990 de fecha 09 de Agosto de 2.024 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, llama a LICITACION PUBLICA Nº 02/2024 con el objeto de proceder a la compra de un (01) TRACTOR, nuevo, 0 km, preferentemente de origen/fabricación Argentina, Potencia: 160HP, Motor: diesel 4 tiempos, Numero de cilindros: 6 preferentemente, Inyección:
Directa, preferentemente, Embrague: fricción en seco bidisco, preferentemente, Transmisión: de accionamiento manual, caja de cambio: de por lo menos 5 marcha de avance y 1 de retroceso con rango de alta y baja; Tracción: 4x4. preferentemente; cabina:
cerrada con aire acondicionado frio/calor con disponibilidad de repuestos de respuestas originales de la marca, servicio post venta y accesorios e implentos, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a disposición para consulta.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 30 de Agosto de 2.024 a las 13:00 horas.
FECHA DE APERTURA: 02 de Septiembre de 2.024.-
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Bella Vista.
HORA DE APERTURA: 11:00 horas.
PRESUPUESTO OFICIAL (PRECIO TOPE): PESOS CIENTO DIEZ MILLONES ($110.000.000).
VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL ($ 100.000).
INFORMES: Departamento de Licitaciones y Compras, Asesoría Letrada Municipal y/o Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).-
Sra. Noelia L. Bazzi Vitarello – intendente
I: 13/08 – V: 19/08

Convocatorias

Fiesta Provincial del Agricultor

Convocase a los señores socios de la comisión de apoyo de la Fiesta Provincial Del Agricultor, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus instalaciones de av. San Antonio s/n y productores tabacaleros el día 30 de Agosto a las 20:00 hs. Para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 31, cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
3) Elección de los miembros de la comisión para ocupar los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, vocal titular segundo, vocal titular cuarto, vocal titular sexto, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
4) Elección de los miembros de la comisión para ocupar los cargos vocal suplente segundo, vocal suplente cuarto y vocal suplente sexto, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
5) Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuenta, para ocupar los cargos de Revisor de Cuenta Titular y Revisor de Cuenta Suplente, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
NOTA: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 27 a 31
del Estatuto Social.
Sr. Raúl Bartolomé Nicoletti, Presidente.-
Sr. José Saúl Stortti, Secretario.-
I: 13/08 – V: 19/08.-

Agropedascoll S.A.

El Directorio de Agropedascoll S.A., por medio de su Vicepresidente Sr. Federico Pedascoll convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día doce de septiembre de dos mil veinticuatro a las ocho horas en la calle Brasil 1050, Paso de los Libres, Ctes para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2023;
2) Distribución de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023;
3) Remoción del actual directorio. Elección de nuevo directorio; y
4) Elección de dos accionistas para suscribir el acta. No habiendo otros temas para considerar se levanta la presente, siendo las once horas veinte minutos, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.
Art.238 LGS ¨Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores o institución autorizada, para su registro en el

libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregara los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para admisión a la asamblea.
Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificado o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término…"
Sr. Federico Pedascoll, Vicepresidente.-
I: 13/08 – V: 19/08.-

Círculo Médico Apipé

Se convoca a los Sres. Socios del Círculo Médico Apipé, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria, en un todo de acuerdo a los estatutos en vigencia, para el día 23 de Agosto de 2024, a las 21:00 horas, en el local social sito en calle Sudamérica Nº 1740 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio económico Nº 42 cerrado el día 30 de abril de 2024.
2) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva:
- Presidente. Por termino de mandato.
- Vicepresidente. Por término de mandato.
- Secretario General. Por termino de mandato.
- Secretario de Actas. Por término de mandato.
- Secretario de Finanzas. Por termino de mandato.
- Vocal Titular 1º. Por termino de mandato.
- Vocal Titular 2º. Por término de mandato.
- Vocal Suplente 1º. Por termino de mandato.
- Vocal Suplente 2º. Por término de mandato.
3.- Elección de los Miembros del Tribunal De Honor.
4.- Elección de dos socios para firmar el acta.
Conforme lo establece el Estatuto, si a la hora fijada no se reúne el quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria sesionará media hora después en segunda convocatoria con el número de socios presentes.-
Dr. Capdevila Julio, Presidente.-
Dra. Escobar Maria Adela, Secretaria.-
I: 14/08 – V: 20/08.-

Asociación Correntina de Ciclismo

En la ciudad de Corrientes de la provincia del mismo nombre, a los 5 días del mes de agosto de 2024 siendo las 20:30 Hs. La comisión normalizadora de la Asociación Correntina de Ciclismo 745/2024, se reúne para tratar los siguientes temas del orden del día:
1) Llamar a convocatoria de asociados para celebrar la asamblea general ordinaria periodo 2024. También la oficialización de las listas aptas para elecciones para la renovación total de autoridades de la comisión directiva y órganos de fiscalización, periodo año 2024/2026.
2) La comisión normalizadora llama a convocatoria a sus asociados, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto para las 20:00 Hs. Con 30 minutos de tolerancia, en Avenida Ayacucho 3253 Circulo de oficiales de la policía de Corrientes, se tratarán los siguientes temas del orden del día:
1) Elección de nuevas autoridades de comisión directiva y órgano de fiscalización.
2) Lectura y aprobación de los estados contables.
La Comisión Directiva.-
I: 15/08 – V: 23/08.-

Asociación Civil Reinas del Asfalto

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Reinas del Asfalto, con domicilio en la sede social sito en la calle F casa 27 Barrio Gral San Martin de la ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria a llevarse a cabo el dia 14 de Septiembre del 2024 a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.-
2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros de la comisión directiva.-
3) Reforma del estatuto articulo N° 1.-
La Comisión Directiva.-
I: 19/08 – V: 19/08.-

Centro de Jubilados y Pensionados Nac. Del B° Malvinas Argentinas

El centro de Jubilados y Pensionados Nac. Del B° Malvinas Argentinas, convoca a Asamblea Ordinaria para el 23 de agosto de 2024 a las 09:00 hs. A llevarse a cabo en la sede social del Organismo, sito en calle Pago Largo 317. A efecto de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Autoridades de la Asamblea, un presidente y un secretario de actas.
2) Lectura de Balance General, Inventario, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos de los años 2022 y 2023.
3) Informe de la Comisión Revisora de Cuenta. Su aprobación o impugnación.
4) Designación por la Asamblea de la Comisión Revisora de Cuenta: 2 titulares y 2 Suplentes. Por término de un año. Renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato por el término de dos años.
5) Designación de dos asambleístas para cubrir el Acta conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.
NOTA: La Asamblea sesionara válidamente con la mitad más uno de los Afiliados presentes y cuando haya transcurrido una hora de la fijada convocatoria de la asamblea, con el número que se hallare presente. Art. 27 del Estatuto en vigencia.
Sr. Romero Mario, Presidente.-
Sra. Aquino Mabel, Secretaria.-
I: 19/08 – V: 19/08.-

Federación Correntina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios

Convoca a Asamblea General Ordinaria día: 28/09/24.- HORA: 10:00.- LUGAR: sede social, sita en calle Catamarca 1471 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.- Orden Del Dia:
1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios anuales N° 2023 y 2024, finalizados el 31/03/2023, y 31/03/2024.-
3) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.- Asamblea General Extraordinaria. Día: 28/09/24.- Hora: 11:00.- Lugar: sede social, sita en calle Catamarca 1471 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Orden Del Dia:
1) Autorización para venta de los vehículo Marca Renault Kangoo Dominio MAE 359 y Chevrolet Trucker Dominio PJW 046.-
2) Validación de la importación y adquisición que ya fue realizada de 20 camiones forestales y 2 autobombas urbanas.
3) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
Sr. Gustavo Javier Zandona, Presidente.-
Sra. Mariela Beatriz Pared, Secretario.-
I: 19/08 – V: 19/08.-

Asociación de Empleados Públicos de Corrientes

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Públicos de Corrientes, con personería jurídica otorgada con Decreto Nº 2990/72 Resolución 071/2004 del gobierno de la Provincia de Corrientes convoca a todos los afiliados para el día 28 de Septiembre de 2024 a la hora 08:30 en su sede Social, ubicada en la calle Curuzú Cuatia Nº 1458, salón Celeste (Barrio Progreso) de esta ciudad donde desarrollara la Asamblea Extraordinaria a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2) Elección de la junta electoral que debe estar compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes con todo de acuerdo con el articulo Nº 47 inciso F Del Estatuto Social de la institución para el llamado a elección de renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas
C) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta correspondiente.
DEL ESTATUTO ARTICULO Nº 48: La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad mas uno de los socios, luego de una hora el quórum se lograra con los afiliados presentes. El carácter de Afiliado, a los efectos de la asistencia a la asamblea deberá acreditarse con su carnet o recibo de sueldo, o documento de identidad, con la verificación en el registro de afilados.-
ARTICULO Nº 49: Las decisiones se adoptaran por simple mayoría de votos.
Sr. Thompson Justo Roberto, Secretario General.-
Sra. Laura Bres, Secretaria Administrativa.-
I: 19/08 – V: 20/08.-

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 14 de septiembre de 2024 a las 10 horas, domiciliados en la Provincia de Corrientes integrando el Distrito 1 del 339355 al 3035313; Distrito 2 del 3035335 al 3520994 y Distrito 3 del 3521018 al 3899787; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito):
1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones y se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento, al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Estatuto Social, Artículo 51) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste (Estatuto Social, Artículo 51). En los plazos conforme el Estatuto Social, Articulo 48, los Asociados deberán solicitar la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) de la aplicación Zoom para su correcto acceso a la Asamblea. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza,
Sr. Luis Octavio Pierrini, Presidente.-
I: 19/08 – V: 21/08.-

Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado (ICAL)

Convocarse a los sres socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de Septiembre del cte año, a las 18 horas en su sede social, sita en la calle Santa Fe 731 para tratar el siguiente orden del día.
1)Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2)Lectura y Consideración de la Memoria y Estados contables del ejercicio correspondiente al período 2023/2024.
3) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva del Instituto.
4) Elección de dos (mínimo) asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y la secretaria rubriquen el acta respectiva.
Dra Analia Piazza de Leiva, Presidente.-
Gladys Mabel Gauna, Secretaria.-
I: 19/08 – V: 23/08.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Chacra N°7- Grupo B (Fracción)- S/ Catastro- Ejido Sub Urbano de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-1114-2. Según plano de mensura número 1793- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 236,80 m; (B-C): 356,91 m; (C-D): 245,04 m; (D-A): 265,15 m; lo que hace una superficie total de 7ha 19a 00ca m^2. Lindando al NORTE: Calle Publica (Tierra); al SUR: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce y A° Sauce; ESTE: Calle Publica (cerrada); OESTE: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce.
En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -
Sauce, Ctes. 01 de agosto de 2024.-
Ing. Carlos Romano - Intendente
I: 19/08 – V: 19/08

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana N°98- Lote 1 (Fracción)- S/ Catastro- Planta Urbana de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-3754-1. Según plano de mensura número 1516- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 15,31 m; (B-C): 18,28 m; (C-D): 15,00 m; (D-A): 18,56 m; lo que hace una superficie total de 278,96 m^2. Lindando al NORTE: Calle Laprida (ripio); al SUR: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce (en posesión de Santa Rodríguez); ESTE: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce; OESTE: calle C. Colón (ripio).
En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -
Sauce, Ctes. 01 de agosto de 2024.-
Ing. Carlos Romano -Intendente
I: 19/08 – V: 19/08

Sección General

Testimonios

Doña Lella S.A

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 23/01/2024 los accionistas de DOÑA LELLA S.A., C.U.I.T. 30-70851918-5, aprueban un nuevo Directorio quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: José Chediack, DNI 12.965.773, Vicepresidente: Diego Podestá, DNI 93.529.206, Directora Titular: Sofía Chediack, DNI 33.507.150, Director Suplente: Hernán Manlio Dumanjo, DNI 17.968.814. Electos para completar el plazo de 3 ejercicios y fijando domicilio especial: Vera 1452 Piso 6°, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-06-2362-24 Caratulado DOÑA LELLA S.A S/Insc. Domicilio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 18/7/2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 19/08 – V: 19/08

Casa Firpo SRL

Minuta de Cesión.- PRIMERA: CEDENTES; señora ROSA ANABEL FIRPO Documento Nacional de Identidad número 18.556.812, CUIL. N° 27-18556812-7, Divorciada en primeras nupcias de don Carlos María Federico Santos Gil, Nacida el día 14/12/1967, domiciliada en Ruta 12 Km 799 S.N Colonia Carolina, departamento de Goya,, Provincia de Corrientes, argentina nativa.-CESIONARIOS: el señor JUAN CARLOS FIRPO Documento Nacional de Identidad número 20.883.255, CUIT. N° 20-20883255-8, nacido el día 15/09/1969, casado en primeras nupcias con la señora Maria Belén Moyano, domiciliado en la Colonia Carolina, departamento de Goya,, Provincia de Corrientes, argentino nativo.- SEGUNDO: la presente CESION SE ESTABLECE EN FORMA GRATUITA Y SIN CARGO.- TERCERA: Las referidas Acciones corresponden a la Sociedad que gira bajo la denominación de CASA FIRPO S.R.L, con domicilio legal en la calle José Gómez N° 1.104 dela ciudad de Goya, cuyo Estatuto Social se halla inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas,

Instrumento inscripto bajo el N° 01157, Folio01157,Libro VII Tomo 1, de Sociedades de responsabilidad Limitada, Legajo N° 707, de fecha 28 de Mayo de 2018.- CUARTA: En virtud de esta cesión, las participaciones en el capital social de la sociedad CASA FIRPO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda distribuido de la siguiente manera don JUAN CARLOS FIRPO: DOS MIL CUOTAS (2000) que representa el 100,% del capital Social equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS dividido en 2000 cuotas del $ 100 cada una de valor nominal.- QUINTA: CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Conforme al certificado número 48.845 de fecha 24 de Noviembre de 2023, la Cedente tiene la libre disposición de sus bienes.- La señora ROSA ANABEL FIRPO (Cedente) realiza esta donación a favor de su hermano dejando expresa constancia que recibió la misma, dos inmuebles de parte de su hermano (El Cesionario) por una cantidad de dinero de igual valor de lo que dona en este acto.- También manifiesta la señora ROSA ANABEL FIRPO que lo que transfiere en este acto es el 30% que la misma tiene y le corresponde en la Ferretería que actúa bajo la razón social CASA FIRPO S.R.L.- N° Y FECHA DEL TESTIMONIO. N° 99 de fecha 03 de Diciembre de 2023.-.- Goya (Ctes), 03 de Diciembre de 2023.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-533-24 Caratulado CASA FIRPO SRL S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-7-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 19/08 – V: 19/08

Fideicomiso Edificio Tucuman

Se hace saber que por fallecimiento del Fiduciario HONORIO MIGUEL DE LANGHE, D.N.I.N° 8.046.205 y no aceptación del señor GUSTAVO ALBERTO FATELEVICH, D.N.I.N° 7.864.559, al cargo de Fiduciario sustituto. Se reunieron la totalidad de los Fiduciantes habilitados para la designación de fiduciario sustituto MIGUEL SEBASTIAN DE LANGHE, D.N.I.N° 26.969.254, CUIT 20-26969254-6, VALERIA DE LANGHE, D.N.I.N° 29.641.200, CUIT 27- 29641200-2, LEANDRO FATELEVICH , D.N.I.N° 29.721.466, CUIT 20-29721466-8 y GLORIA MARIS BARNADA, D.N.I.N° 6.395.308, CUIL 27-06395308-9, designando por unanimidad como nuevo fiduciario a LAURA ANALIA RAMOS, quien aceptó la designación y todas las cláusulas del contrato de fideicomiso, asumiendo a partir de la fecha el ejercicio de su función, con todos los derechos, facultades y obligaciones allí designados. Todo conforme Acta N° 1 de Reunión Fideicomiso y Escritura Púbica N°16 otorgada ante el Registro de la Escribana Daniela Nigri de esta Ciudad; ambos de fecha 12/3/2024.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1292-24 Caratulado FIDEICOMISO EDIFICIO TUCUMAN S/Insc. Cambio fiduciario Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-6-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 19/08 – V: 19/08

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial